

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 1 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A NIVEL NACIONAL.**

**Bogotá D.C.  
Enero de 2017**

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 2 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	5
<b>1.1. Sobre Bancóldex</b> .....	5
<b>1.2. Justificación de la contratación</b> .....	5
<b>1.3. Definiciones</b> .....	6
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN</b> .....	6
<b>2.1. Alcance del servicio</b> .....	6
<b>3. TÉRMINOS JURÍDICOS</b> .....	7
<b>3.1. Régimen jurídico aplicable</b> .....	7
<b>3.2. Veracidad de la información suministrada</b> .....	7
<b>3.3. Confidencialidad de la información</b> .....	7
<b>3.4. Propiedad de la información</b> .....	8
<b>3.5. Propiedad intelectual</b> .....	8
<b>3.6. Cláusula de reserva</b> .....	8
<b>3.7. Garantía de seriedad de la Oferta</b> .....	8
<b>4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES</b> .....	9
<b>4.1. Estudios para participar en la convocatoria</b> .....	9
<b>4.2. Instrucciones para presentar las propuestas</b> .....	9
<b>4.3. Requisitos para participar como proponentes</b> .....	10
<b>5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN</b> .....	10
<b>5.1. Formulación de inquietudes</b> .....	11
<b>5.2. Respuesta de inquietudes</b> .....	11
<b>5.3. Cierre y entrega de la Propuesta</b> .....	11
<b>5.4. Sustentación presencial de propuesta</b> .....	12

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 3 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

<b>6. EVALUACIÓN.....</b>	<b>12</b>
6.1. Criterios de desempate .....	13
6.2. Criterios Técnicos.....	14
6.2.1. Experiencia específica del Proponente.....	14
6.2.2 Portafolio .....	15
Muestras de trabajos realizados que ilustren el alcance, la calidad y el nivel de sus servicios.....	15
6.2.3 Experiencia del Equipo de Trabajo.....	15
6.2.4. Metodología .....	19
6.2.5. Capacidad financiera .....	20
6.2.6 Oferta económica .....	21
<b>7. RECHAZO DE PROPUESTAS.....</b>	<b>21</b>
<b>8. DECLARATORIA DESIERTA .....</b>	<b>22</b>
<b>9. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>23</b>
9.1. Presentación de la Propuesta .....	23
9.2. Periodo de validez de la propuesta .....	23
9.3. Documentación de la Propuesta .....	23
<b>10. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>26</b>
10.1. Alcance del objeto de la contratación .....	26
10.2. Entregables y cronograma .....	28
<b>11. FORMA DE PAGO .....</b>	<b>29</b>
<b>12. EL CONTRATO .....</b>	<b>29</b>
12.1. Suscripción del Contrato .....	30
12.2. Obligaciones del Banco .....	31
12.3. Obligaciones del Contratista .....	31
12.4. Duración del Contrato .....	32
12.5. No Exclusividad.....	32

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 4 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

**12.6. Seguimiento y control del contrato ..... 32**  
**12.7. Garantía del contrato ..... 32**  
**12.8. Subcontratos..... 333**  
**12.9. Habeas data ..... 33**  
  
**Anexos y formatos a los términos de referencia**  
.....344

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 5 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

## INTRODUCCIÓN

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1. Sobre Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex – es una sociedad de economía mixta de orden nacional, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, organizada como establecimiento de crédito bancario, sometido a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creado por la Ley 7ª y el Decreto 2505 de 1991, ambos incorporados al Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

De conformidad con lo estipulado en sus Estatutos Sociales y en el numeral 3º del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como Banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG microcrediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del Banco es de derecho privado.

#### 1.2 Justificación de la contratación

Bancóldex se está transformando en un banco de desarrollo enfocado en catalizar el crecimiento empresarial en Colombia con foco en empresas de todos los sectores, tamaños y regiones que se atreven a crecer.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 6 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

Este nuevo propósito supone para la organización el desafío de posicionar de manera acertada la propuesta de valor que ofrece a los empresarios como el mejor socio de las compañías que se atreven a crecer.

En este contexto, Bancóldex requiere una estrategia de comunicación corporativa, relaciones públicas y divulgación cuyo objetivo sea ampliar el conocimiento de los productos y servicios del Banco entre los empresarios, generar valor en su relación con sus aliados estratégicos y dar a conocer la nueva orientación estratégica y misional de la organización entre sus audiencias internas y externas.

Por lo anterior, es indispensable que Bancóldex tenga la capacidad de llegar a sus distintas audiencias específicas y a la opinión pública en general, con información clara y a través de canales precisos sobre su oferta, alcances y logros.

### **1.3. Definiciones**

**Publicity:** Táctica de comunicaciones utilizada para informar e incidir en la percepción de una audiencia particular o de la opinión pública en general, sobre un tema, organización o persona, utilizando principalmente los medios de comunicación (tradicionales o digitales) para divulgar la información deseada.

En el marco de estos términos, publicity hace referencia al servicio que Bancóldex busca para divulgar ampliamente su gestión, su oferta de productos, servicios y temas de interés frente al impulso del crecimiento empresarial en el país.

## **2. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

Contratar el diseño e implementación de una estrategia de comunicación corporativa y de relaciones públicas para Bancóldex, que, de conformidad con lo establecido en la presente invitación, permita posicionar los instrumentos, invitaciones y eventos de Bancóldex y sus filiales e incluya los servicios de Publicity.

### **2.1 Alcance del Servicio**

La Agencia contratada deberá proponer y ejecutar la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas de Bancóldex que incluya, entre otras, las actividades enumeradas a continuación:

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 7 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- Diseño y ejecución de un plan de trabajo para activar terceros validadores<sup>1</sup> que nos ayuden a posicionar a Bancóldex como el socio de los empresarios colombianos que se atreven a crecer. En este punto, la agencia contratada deberá coordinar y poner en marcha una estrategia de acercamiento con líderes de opinión y audiencias de interés para construir diálogos sobre el crecimiento empresarial y su importancia para el desarrollo y equidad en Colombia.
- Producción de contenidos y ejecución de acciones de divulgación sobre los productos y servicios de Bancóldex para los empresarios colombianos que se atreven a crecer. Esto incluye, entre otros, comunicados de prensa, columnas de opinión, blogs, artículos, coordinación de entrevistas, visitas a medios de comunicación, ruedas de prensa, entre otros.
- Diseño y ejecución de una estrategia digital para lograr el posicionamiento de Bancóldex en redes sociales, blogs y cualquier otro espacio virtual, que sea relevante para sus audiencias; así como, la divulgación de sus logros y el posicionamiento del tema de crecimiento empresarial en Colombia.
- Diseño y producción de contenidos para redes sociales, así como la administración de los perfiles del Banco en redes sociales bajo una estrategia digital previamente construida con la entidad que involucre una gestión de contenido y un alcance a bloggers e influenciadores.
- Diseño de piezas gráficas que apoyen la comunicación de mensajes estratégicos de Bancóldex ante sus audiencias de interés.
- Proveer servicios audiovisuales para el cubrimiento de eventos del Banco.

### **3. TÉRMINOS JURÍDICOS**

#### **3.1. Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación del Banco, el proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

#### **3.2. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante el proceso de selección. El Banco, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución

---

<sup>1</sup> Por terceros validadores se entenderán los empresarios, cámaras de comercio, fondos de capital u otras entidades que con el apoyo de Bancóldex promuevan el crecimiento empresarial en el país.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 8 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, Bancóldex, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

### **3.3. Confidencialidad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Bancóldex en cumplimiento del proceso de selección y/o contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se realice, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

### **3.4. Propiedad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación; así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Banco.

### **3.5. Propiedad intelectual**

El material que se llegue a desarrollar o a realizar en cumplimiento del contrato que se adjudique o como resultado directo o indirecto del mismo, será propiedad de Bancóldex, por lo que el Proponente reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material elaborado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.

Así mismo, el proponente seleccionado renuncia a cualquier derecho de propiedad, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación que pueda recaer o ser titular Bancóldex.

### **3.6. Cláusula de reserva**

El Banco se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses sin necesidad de dar explicación alguna a El Proponente y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 9 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

### **3.7. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta económica presentada por el proponente, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía mencionada deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex -, NIT. 800.149.923-6 en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

## **4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **4.1. Estudios para participar en la convocatoria**

Corresponde a todos y cada uno de los Proponentes efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros. Deberán asumir todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, y no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de la propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 10 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

#### **4.2. Instrucciones para presentar las propuestas**

Las Propuestas recibidas deben ser presentadas en español, en medio físico y digital y cumplir con todos los requisitos y la documentación exigida en estos Términos de Referencia y en sus documentos anexos. Si no los cumplen serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información complementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe tener todas sus páginas enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. Sin embargo, esto no será un criterio de elegibilidad.

El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por el Banco.

#### **4.3. Requisitos para participar como proponentes**

Podrán ser proponentes de esta convocatoria toda persona jurídica privada constituida en Colombia, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica nacional o extranjera, legalmente constituida, que cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de existencia y de experiencia en la prestación de servicios asociados al objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 del presente documento.
- Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.2.5
- El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de entrega de productos, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de su Propuesta.
- Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 11 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

## 5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	18 de enero de 2017
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes al Banco	30 de enero de 2017
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes al Banco	7 de febrero de 2017
Cierre y entrega de la propuesta	16 de febrero de 2017 a las 4:00 p.m.
Sustentación presencial de la propuesta	22--23 de febrero de 2017

### 5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral anterior mediante comunicación escrita al correo electrónico: [nicolas.hernandez@bancoldex.com](mailto:nicolas.hernandez@bancoldex.com) indicando en el asunto, la referencia de la convocatoria.

### 5.2. Respuesta de inquietudes

BANCÓLDEX publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en esta Convocatoria.

### 5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar sus propuestas a más tardar en la fecha de cierre y entrega de la Propuesta, en la fecha indicada en el numeral 5 de los presentes términos de referencia a las 4:00:00 p.m., en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigida a Marisol Camacho, Gerente de Relaciones Corporativas. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco lo considere conveniente. En este caso, la

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 12 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la fecha de cierre.

El Banco hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación.

Las propuestas que fueran presentadas más allá de la hora de cierre no serán objeto de evaluación y por consiguiente no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación por haber sido presentadas de forma extemporánea.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

#### **5.4 Sustentación presencial de propuesta**

Los Proponentes deberán sustentar su Propuesta de forma presencial en la fecha, lugar y horario indicado con anticipación por Bancóldex.

## **6. EVALUACIÓN**

La presente convocatoria cuenta con un proceso de evaluación que se realiza en dos fases, una de preselección y otra de selección las cuales se explican a continuación:

- Fase 1 - Preselección:** En un primer momento, se realiza una revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y la totalidad de los documentos requeridos. Así mismo, se revisa que el proponente cumpla con la capacidad financiera estipulada en el numeral 6.2.5 Se califica CUMPLE o NO CUMPLE, de tal manera que las propuestas que no cumplan con la totalidad de requisitos no continúan en el proceso de evaluación.

Como parte de esta etapa de preselección, El Banco realizará consultas en las listas LAFT para el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de todas las personas vinculadas a la propuesta.

- Fase 2 - Selección:** Esta etapa corresponde a la evaluación técnica integral de la propuesta presentada, durante la cual se analizarán los componentes técnicos y financieros de las propuestas que hubieren llegado hasta esta etapa.

En esta fase, se realizará la evaluación técnica y económica de las propuestas considerando los criterios que se incluyen a continuación:

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 13 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- **Experiencia específica y portafolio:** considera la experiencia del proponente, el cual debe tener como mínimo tres (3) años en diseño, construcción e implementación de estrategias de comunicación corporativa, el acercamiento con líderes de opinión y en el diseño e implementación de estrategias digitales para redes sociales. Se tendrá en consideración la calidad, muestras y resultados del portafolio y los clientes a los que ha prestado sus servicios.
- **Experiencia del Equipo de Trabajo:** considera la experiencia del equipo de personas que intervendrán en el desarrollo de la consultoría, proyectos en los que han trabajado anteriormente, disponibilidad y dedicación para el objeto del contrato.
- **Metodología:** Evalúa la metodología que establece el proponente para el desarrollo de la consultoría establecido para cada uno de los entregables enunciados en el numeral 6.2.4
- **Capacidad financiera:** El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.
- **Propuesta económica:** Los aspectos económicos evalúan el planteamiento de la propuesta en términos de costo, duración y requerimientos obligatorios y/o adicionales. En la evaluación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el precio del servicio sin incluir ningún impuesto. También se considerarán los elementos de valor agregado que quiera resaltar el proponente.

CRITERIOS	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO
TÉCNICOS	Experiencia específica del Proponente y portafolio	25
	Experiencia del equipo de trabajo	25
	Metodología	40
ECONÓMICOS	Propuesta económica	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

**Nota 1:** Sólo las propuestas que alcancen y superen el 80% del puntaje en cada uno de los criterios correspondientes a aspectos técnicos, serán evaluadas en su aspecto económico; la propuesta que obtenga la mayor puntuación sumados los dos aspectos, técnicos y económicos, será la seleccionada.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 14 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

### 6.1. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se escogerá como ganador aquel proponente que tenga mayor puntaje en el criterio, “Metodología”. Si persiste el empate, se procede a revisar el criterio “Experiencia específica del Proponente y Portafolio” y, si aun así se mantiene el empate, se revisará el criterio “Experiencia del equipo de trabajo”.
- No obstante lo anterior, si el empate persiste se tendrá en cuenta el siguiente criterio: el proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. En todo caso, en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.
- Si persiste el empate se escogerá como ganador la propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

### 6.2. Criterios Técnicos

#### 6.2.1. Experiencia específica del Proponente

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en el diseño e implementación de estrategias y planes de relaciones públicas, la prestación de servicios de publicity en Bogotá y en al menos tres (3) ciudades más del país, el acercamiento con líderes de opinión y en el diseño e implementación de estrategias digitales para redes sociales.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto, a los cuales les haya prestado servicios acordes con el objeto de esta invitación o similares.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 15 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular)
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año)
- Nombre, cargo y número telefónico de la persona responsable del desarrollo del contrato, interlocutor del cliente con el Proponente.
- Estado de cumplimiento del contrato.

#### 6.2.2 Portafolio

Muestras de trabajos realizados que ilustren el alcance, la calidad y el nivel de sus servicios.

#### 6.2.3 Experiencia del Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente deberá enunciar el número de personas, perfiles, nombres, funciones y años de experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo que integrará para llevar a cabo los servicios a contratar. Como mínimo deberá conformar el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	EXPERIENCIA
Director de cuenta	<p><b>Funciones mínimas del cargo:</b> Principal responsable de la relación entre Bancóldex y el Proponente. Deberá dirigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. Deberá atender la entrega de resultados y avances mensuales. Deberá liderar el diseño y la implementación de la estrategia de relaciones públicas y la estrategia digital para redes sociales. Ser el responsable de la ejecución de los compromisos del Proponente y deberá velar por el cumplimiento de metas y objetivos.</p> <p><b>Experiencia requerida y perfil profesional:</b></p>

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 16 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

CARGO	EXPERIENCIA
	profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, ciencias políticas, literatura, antropología, sociología o carreras afines con mínimo seis (6) años de experiencia en la dirección de estrategias de comunicación y relaciones públicas.
Ejecutivo de cuenta	<p><b>Funciones mínimas del cargo:</b> Ejecutar la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas de Bancóldex. Asimismo, administrará y se encargará de darle cumplimiento y ejecución a los cronogramas establecidos con el equipo de comunicaciones dentro del desarrollo del contrato. Su disponibilidad deberá ser permanente en todas las fases de la contratación y deberá atender las reuniones de avances mensuales y de tráfico semanales. Además, construirá, de acuerdo a las indicaciones del equipo de comunicaciones de Bancóldex, las agendas de relacionamiento con los líderes de opinión, las agendas de medios en Bogotá y en el resto del territorio nacional, y los informes periódicos sobre la gestión y desarrollo del contrato.</p> <p><b>Experiencia requerida y perfil profesional:</b> profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, ciencias políticas, literatura, antropología, sociología o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en consultoría de comunicaciones estratégicas y en el manejo de cuentas para la implementación de estrategias de relaciones públicas.</p>
Profesional de contenidos	<p><b>Funciones mínimas del cargo:</b> Responsable de la generación de contenidos, elaboración de mensajes y posicionamiento de artículos en profundidad, comunicados de prensa, material de volantes, brochures, invitaciones y otros textos que, de manera general, se requieran para los canales de comunicación y/o nuevas necesidades que surjan dentro del objeto del contrato. Deberá suministrar muestras de su trabajo donde se verificará la calidad de su redacción, estilo, ortografía, y experiencia en el</p>

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 17 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

CARGO	EXPERIENCIA
	<p>posicionamiento de información corporativa frente a los medios de comunicación, entre otros.</p> <p><b>Experiencia requerida:</b> profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, ciencias políticas, literatura, antropología, sociología o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en la elaboración de contenido y posicionamiento para clientes del sector público y/o privado.</p>
Administrador de Redes Sociales (Community Manager)	<p><b>Funciones mínimas del cargo:</b> Responsable de liderar el diseño, construcción de contenidos escritos y audiovisuales, y la ejecución de la estrategia digital para posicionar a Bancóldex en redes sociales y medios digitales. Además, deberá administrar los perfiles en redes sociales del Banco. Ejecutará la estrategia digital con base en los lineamientos del plan de comunicaciones y las indicaciones del equipo de comunicaciones de Bancóldex. Realizará actividades de seguimiento y control en redes, con disponibilidad de asistir a reuniones en Bancóldex mínimo una vez a la semana y mantendrá contacto permanente con el responsable del tema en el Banco.</p> <p><b>Experiencia requerida:</b> profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, ciencias políticas, literatura, antropología, sociología, diseño, audiovisuales o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en la administración de redes sociales y estrategias digitales.</p>
Profesional de contenido de comunicación digital	<p><b>Funciones mínimas del cargo:</b> Asesorar y participar en la elaboración de contenidos audiovisuales para llevar a cabo las estrategias en redes sociales y comunicación digital de Bancóldex, de acuerdo con el objeto del contrato.</p> <p><b>Experiencia requerida:</b> profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, ciencias políticas, literatura, antropología, sociología, diseño,</p>

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 18 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

CARGO	EXPERIENCIA
	audiovisuales o carreras afines con mínimo dos (2) años de experiencia en la elaboración de contenido audiovisual para clientes del sector público y/o privado.
Diseñador gráfico	<p><b>Funciones mínimas del cargo:</b> Encargado del diseño y elaboración de piezas gráficas digitales y/o impresas que requiera el Banco dentro del objeto del contrato. Debe conocer y dominar programas de diseño. Debe estudiar, interpretar y dominar el Manual de Imagen de Bancóldex y apropiar el esquema iconográfico previamente definido. Para tal fin, contará con la dirección y acompañamiento del equipo de comunicaciones de Bancóldex.</p> <p><b>Experiencia requerida:</b> profesional en diseño, publicidad, comunicación social, periodismo, audiovisuales, artes o carreras afines con mínimo dos (2) años de experiencia en diseño y elaboración de piezas gráficas digitales e impresas.</p>

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado).
- (ii) La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar y portafolio.
- (iii) El tiempo y clase de dedicación al servicio del equipo de trabajo, expresados en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).

El contratante no podrá cambiar a ningún miembro del equipo de trabajo sin previo acuerdo con el Banco, o hacerlo cuando éste se lo solicite por alguna inconformidad con su servicio.

Todos los miembros del equipo de trabajo, a excepción del director, deben estar dedicados de manera exclusiva a la cuenta de Bancóldex con una dedicación mínima de ocho (8) horas cada día, por cinco (5) días a la semana.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 19 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

El community manager y el profesional de contenido para redes sociales de comunicación digital deben generar contenido y hacer seguimiento a las cuentas de Twitter, Facebook, LinkedIn, etc... los siete (7) días de la semana. Así mismo, todo el equipo de trabajo debe estar disponible los fines de semana, en caso de presentarse algún evento o proyecto que así lo requiera.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria. Se deberán adjuntar Hojas de Vida del equipo de trabajo. Ver anexos No 7 y 8.

La relación de la experiencia de cada profesional del equipo de trabajo en el anexo N° 4 debe corresponder con la información consignada en el formato Hoja de Vida anexo N° 8.

#### **6.2.4 Metodología**

El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo de cada una de las actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato, que contempla el diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones y de relaciones públicas que incluya la prestación de servicios de publicity, el plan de acercamiento con líderes de opinión, el diseño e implementación de estrategias digitales para redes sociales y el cronograma de tiempos y actividades, entre otros que considere relevantes. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria.
- Descripción del plan de trabajo detallado que incluya la estrategia, actividades propuestas, canales a usarse tiempo, entregables, tiempos de respuesta y personal destinado para el diseño e implementación de la estrategia de relaciones públicas.
- Plan de trabajo, tiempo y personal destinado para la coordinación de una estrategia de acercamiento con líderes de opinión y audiencias de interés para construir un diálogo sobre el crecimiento empresarial en Colombia y su importancia para el desarrollo y equidad en el país.
- Plan de acción, tiempo y personal, destinado a la ejecución de la estrategia de comunicación, producción y divulgación de contenidos en medios tradicionales, nacionales y regionales. Además, deberá incluir una propuesta de medición de impacto y resultados de la estrategia.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 20 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- Plan de trabajo detallado, tiempo y personal destinado para diseñar estrategias digitales y su implementación, así como el plan de trabajo, tiempo y personal destinado para la administración de redes sociales.
- Propuesta gráfica (memes, banners, infografías, videos, mailing, u otro tipo de elemento gráfico) promocionando la propuesta de valor de Bancóldex para los empresarios que se atrevan a crecer. Descripción de cualquier otro punto que el proponente quiera profundizar en su metodología, tales como herramientas de trabajo, recursos, valores agregados, etc.

#### **6.2.5 Capacidad financiera**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar la documentación solicitada en dicho formato.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proveedores se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados, es decir los años 2015 y 2016.

Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la propuesta.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 21 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

**Nota 2:** Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

**Nota 3:** La capacidad financiera evidenciada, según los indicadores definidos en el presente numeral es un criterio habilitante para que la propuesta sea tenida en cuenta en el proceso de selección.

#### **6.2.6 Oferta económica**

En la Propuesta, se deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, el cual no podrá exceder bajo ninguna circunstancia, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** más IVA. Para efectos de los las empresas extranjeras radicadas en Colombia éstas deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

La Propuesta económica deberá discriminar el valor de un 'fee' o cuota fija mensual más IVA por los servicios descritos en el objeto de los presentes términos de referencia durante doce (12) meses, valor que debe incluir, mínimo, dos viajes mensuales a nivel nacional con tiquetes, alimentación y una noche de hotel incluidos en el 'fee'. En caso que los viajes no se realicen en un mes, estos se irán acumulando para posteriores meses.

Por otro lado, el proponente deberá indicar el costo adicional de enviar un representante de su equipo que acompañe a Bancóldex en caso de requerir más de dos (2) viajes en un mes. Dicho costo se debe presentar en una tabla que especifique el valor diario de viaje, incluyendo transporte, alojamiento y alimentación. Estos gastos adicionales se pagarán contra factura una vez terminado el viaje, y no hacen parte del valor del contrato.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 22 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

## 7. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- (i) El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- (ii) No se incluya en la Propuesta toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- (iii) Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- (iv) No se incluya la garantía de seriedad, o la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- (v) Se incluya información que no sea veraz.
- (vi) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- (vii) El valor de la Oferta sea mayor al valor máximo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 0
- (viii) El proponente se encuentre reportado en alguna de las listas de consulta de Bancóldex, referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- (ix) La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

## 8. DECLARATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 23 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima requerida.

## **9. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **9.1. Presentación de la Propuesta**

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, en original (medio físico) medio físico y copia en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la Oficina de Correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Banco lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

### **9.2. Periodo de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

### **9.3. Documentación de la Propuesta**

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

1. Carta de presentación de la Propuesta dirigida a Marisol Camacho Hoyos, Gerente de Relaciones Corporativas de Bancóldex, con la declaración del oferente en el sentido de:

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 24 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- i. No estar incurso en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses con BANCOLDX.
  - ii. No estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
  - iii. No encontrarse incurso en un proceso liquidatorio.
  - iv. Garantizar que toda la información consignada sobre el oferente es verídica.
  - v. Aceptar las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria a la cual se presenta la propuesta, incluyendo los anexos y adendas respectivas.
  - vi. Se autoriza uso de información atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en <http://www.bancoldex.com>.
2. Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica con vigencia no superior a dos (2) meses, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, que acredite un mínimo de cinco (5) años de existencia del proponente al momento de presentar la propuesta.
  3. Hoja de vida del Proponente.
  4. Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
  5. En el evento que aplique para personas jurídicas nacionales o extranjeras radicadas en Colombia, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.
  6. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 25 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

7. En caso que el Representante Legal no se encuentre facultado para presentación de propuesta y en caso de ser seleccionado, para la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria, el proponente deberá adjuntar autorización por parte del órgano directivo correspondiente.
  
8. Formato de vinculación adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal con los siguientes anexos:
  - a. Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).
  - b. Fotocopia de la declaración de renta de los dos últimos períodos gravables disponibles.
  - c. Estados financieros certificados o dictaminados de los últimos dos años completos y a la última fecha de corte disponible del año en curso. **Nota:** Adicionar conciliación contable y fiscal, en caso que aplique.
  - d. En caso que los accionistas, socios, asociados, o aportantes, con participación mayor o igual al 5%, sean personas jurídicas, relacione el nombre, identificación y porcentaje de participación de los socios de éstas, de acuerdo al Anexo N°9
  - e. Tres (3) Referencias comerciales.
  - f. En el caso que aplique, fotocopia de la resolución expedida por la DIAN que lo autoriza como autorretenedor.
  - g. Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal mediante la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
  
9. Documentación requerida sobre la experiencia específica del proponente, de acuerdo a las condiciones definidas en el **numeral** .6.2.1.
  
10. Cuadro resumen con la descripción del equipo de trabajo según **numeral** 6.2.3

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 26 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

11. Hojas de vida del equipo propuesto conforme al **Anexo No. 8** Formato de hoja de vida y soportes correspondientes.
12. Carta de intención de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante la cual manifieste el compromiso de trabajar en el desarrollo de la prestación del servicio, conforme a lo descrito en el **Anexo No.7**. Carta de Compromiso equipo de trabajo
13. Propuesta económica, en las condiciones definidas en el numeral 6.2.6
14. Propuesta Técnica y Metodológica (de acuerdo al numeral 6.2.4):
  - Documento que defina la manera en que se realizará la planeación y ejecución del objeto del contrato, que además especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios. Además, se deberá precisar el alcance de su gestión.
  - Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
  - Documentación de soporte exigida en la Experiencia del equipo de trabajo.

## **10. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN**

### **10.1. Alcance del objeto de la contratación**

El Proponente seleccionado se comprometerá a diseñar e implementar una estrategia de comunicación corporativa y de relaciones públicas para Bancóldex, que incluya los servicios de Publicity en Bogotá D.C y a nivel nacional.

La Agencia contratada deberá proponer y ejecutar la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas de Bancóldex que incluya las actividades enumeradas a continuación:

- Diseño y ejecución de un plan de trabajo para activar terceros validadores que nos ayuden a posicionar a Bancóldex como el socio de los empresarios colombianos que se atreven a

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 27 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

crecer. En este punto, la coordinación de una estrategia de acercamiento con líderes de opinión y audiencias de interés para construir un diálogo sobre el crecimiento empresarial en Colombia y su importancia para el desarrollo y equidad en el país.

- Producción de contenidos y ejecución de acciones de divulgación sobre los productos y servicios de Bancóldex para los empresarios colombianos, alrededor de su nuevo propósito. Esto incluye, entre otros, comunicados, columnas de opinión, blogs, videos, infografías, artículos, coordinación entrevistas, entre otros.

#### **Agenda de medios**

Contactar periodistas de diferentes medios de prensa, radio y televisión, internet, y programar entrevistas con los voceros de Bancóldex.

Organizar el cronograma de visitas a medios de comunicación para los voceros del Banco en Bogotá D.C y a nivel nacional. La entidad notificará al eventual proveedor con al menos ocho (8) días de anticipación para organizar la agenda de medios en la ciudad requerida.

Acompañar a los voceros a la agenda de medios previamente organizada en Bogotá D.C y a nivel nacional en caso de que así se solicite.

Monitorear los resultados de la agenda de medios y presentar informe de resultados de cada gestión a Bancóldex.

Para el acompañamiento de las agendas de medios previamente organizadas, en la propuesta técnica y económica (que no podrá exceder bajo ninguna circunstancia la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) más IVA, el proponente debe incluir mínimo dos viajes mensuales fuera de Bogotá D.C de un (1) día de duración cada uno pernoctando en la ciudad de destino, para lo cual el proponente deberá contemplar tiquetes, alojamiento y cualquier otro costo asociado con el desplazamiento de un representante suyo. Esos dos viajes mensuales no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto porque deberán estar incluidos en la propuesta.

El proponente deberá indicar el costo adicional de enviar un representante suyo que acompañe a Bancóldex en caso de requerir más de dos viajes en un mes.

Además, deberá acompañar al Banco en cualquier actividad que realice en Bogotá y en otras regiones del país.

#### **Difusión de comunicados de prensa en medios nacionales y regionales e internacionales**

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 28 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- Difundir en medios regionales, nacionales e internacionales tradicionales y digitales los comunicados de prensa.

#### **Ruedas de prensa**

- Convocar a ruedas de prensa en el lugar y ciudad del país determinado por Bancóldex, quien informará ocho (8) días antes de ser requerido el servicio.
- Diseñar y ejecutar una estrategia digital para lograr el posicionamiento de Bancóldex en redes sociales, blogs y cualquier otro espacio virtual que sea relevante para sus audiencias; así como, la divulgación de sus logros y el posicionamiento del tema de crecimiento empresarial.

#### **Administración de redes sociales y estrategias digitales**

- Administrar los perfiles del Banco en redes sociales bajo una estrategia digital previamente construida con la entidad que involucre una gestión de contenido y un alcance a bloggers e influenciadores. Los perfiles en redes sociales son propiedad de la organización y serán administrados por el proveedor durante la administración del contrato.

#### **Construcción de comunidad de periodistas y community manager**

- Construir y actualizar mensualmente una base de datos con los nombres, medios de comunicación y datos de contacto de periodistas y community manager que trabajen temas de crecimiento empresarial.

#### **Diseño de piezas gráficas y audiovisuales**

Diseñar diversas piezas gráficas, memes, infografías, Gif, invitaciones que apoyen la comunicación de mensajes estratégicos de Bancóldex ante sus audiencias de interés.

### **10.2. Entregables y cronograma**

A continuación se describe cada uno de los entregables que el proponente seleccionado debe presentar mensualmente a la Oficina de Comunicaciones. El proveedor deberá conocer la narrativa de Bancóldex para la mejor consolidación de los entregables. Estos documentos serán indispensables para el pago en los términos definidos por el contrato. Adicionalmente, deberá realizar los ajustes que le sean solicitados a cada producto y entregarlos nuevamente en las fechas establecidas:

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 29 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

El cronograma de los entregables será el siguiente:

ITEM	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Plan anual de trabajo	Una única vez a los 30 días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato. Documento requerido para el pago del primer mes.
2.	Estrategia de relaciones públicas	Una única vez a los 30 días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato. Documento requerido para el pago del primer mes.
3.	Estrategia digital para redes sociales	Una única vez a los 30 días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato. Documento requerido para el pago del primer mes.
4.	Actualización de la guía manejo de crisis de Bancóldex	Una única vez a los 30 días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato. Documento requerido para el pago del primer mes.
5.	Cronograma de agendas de medios	3 días hábiles siguientes a la solicitud de Bancóldex. Para el pago del correspondiente mes se validará, en el caso en el que aplique, la entrega efectiva de los documentos.
6.	Informe de resultados de las agendas de medios	4 días hábiles siguientes a la realización del evento. Para el pago del correspondiente mes se validará, en el caso en el que aplique, la entrega efectiva de los documentos.
7.	Informes de resultados de la divulgación de comunicados de prensa	7 días hábiles después de recibido el comunicado de prensa por parte de Bancóldex. Documento requerido para pago mensual.
8.	Informes de resultados de ruedas de prensa	4 días después de prestado el servicio, de acuerdo con los requerimientos de Bancóldex. Documento requerido para pago

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 30 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

		mensual.
9.	Informe de gestión mensual con resultados, recomendaciones y planeación del próximo mes. Incluye los componentes de relacionamiento, redes sociales y diseño.	El primer informe se entrega un mes a partir de la legalización del contrato. En adelante cada mes para realizar los pagos mensuales.
10.	Informe final de gestión.	Al finalizar la ejecución del contrato (requerido para el último pago)
11.	Archivo en Excel con la relación de los periodistas e influenciadores contactados durante el tiempo de ejecución del contrato con los siguientes datos: nombres, medios a los que pertenecen y datos de contacto	Al día siguiente de la solicitud por parte de Bancóldex.
12.	Actas de los comités de comunicaciones semanales	A los dos días posteriores a la realización del comité. Documento requerido para pago mensual.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago por el desarrollo del diseño e implementación de la estrategia de relaciones públicas definida en un plan general, se realizará en doce pagos iguales mensuales vencidos. Para la realización de cada pago se deberán haber generado los entregables respectivos a satisfacción del Banco, además de entregarse un documento de trabajo con acciones, productos de comunicación, responsables, fechas de entrega y demás detalles indispensables para el cumplimiento de los objetivos del contrato. Contra estos resultados, evaluados en una reunión mensual de seguimiento, se constituirán los soportes para el pago de cada mes, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

## 12. EL CONTRATO

### 12.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte del Banco se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 31 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del modelo de contrato respectivo .

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

### **12.2. Obligaciones del Banco**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

### **12.3. Obligaciones del Contratista**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- (ii) Atender las recomendaciones y requerimientos del Banco durante el desarrollo del Contrato.
- (iii) Consultar las fuentes de información necesarias para la correcta ejecución de la presente Convocatoria.
- (iv) Cumplir con los tiempos máximos establecidos en la presente convocatoria.
- (v) Realizar todas las actividades derivadas del programa en nombre de Bancóldex, según sean acordadas con Bancóldex.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 32 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- (vi) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

#### **12.4. Duración del Contrato**

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la legalización del mismo.

#### **12.5. No Exclusividad**

El contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación no genera ninguna clase de exclusividad de contratación en favor de El Contratista, por lo que Bancóldex podrá contratar los servicios objeto de la presente invitación con otras empresas, sin que en ningún caso, dicha práctica pueda ser considerada como incumplimiento al respectivo contrato.

#### **12.6. Seguimiento y control del contrato**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco supervisará la ejecución del Contrato verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

#### **12.7. Garantía del contrato**

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimientos bancarios, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 33 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

**PARÁGRAFO:** Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización del mismo, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los anteriores numerales.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales legalmente establecidos en Colombia, o extranjeros siempre tengan límite de exposición crediticia con BANCOLDEX (cupó de crédito aprobado con BANCOLDEX).

### **12.8 Subcontratos**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

### **12.9 Habeas data**

Para la información que se entregue al Banco en calidad de soporte o entregable, el contratista seleccionado se obliga a obtener por parte de las empresas y empresarios las autorizaciones

	<b>AGENCIA DE MEDIOS</b>	<b>PÁGINA 34 DE 34</b>
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 723</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN</b>		<b>FECHA: Enero de 2017</b>

respectivas y cumplimiento de las normas de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, de tal forma que el Banco pueda crear bases de datos con la información de los beneficiarios y pueda manejar tal información en el desarrollo de actividades que correspondan a su objeto.

#### **ANEXOS Y FORMATOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- **Anexo No. 1: Plantilla Carta de Presentación de la Propuesta.**
- **Anexo No. 2: Formato Experiencia del Proponente.**
- **Anexo No. 3: Formato “Vinculación de Clientes Persona Jurídica”.**
- **Anexo No. 4 Formato Composición del Equipo de Trabajo.**
- **Anexo No. 5: Modelo Formato Propuesta Económica.**
- **Anexo No. 6: Valores institucionales**
- **Anexo No 7: Carta de Compromiso Equipo de trabajo**
- **Anexo 8: Formato Hoja de Vida**
- **Anexo 9: Certificado de accionistas**